Orfeo Versión Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025066567
FECHA: 2025-02-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONSEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41 OFICINA 505 Y 506	N/A	5		20256900102041 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256930085461 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
18 FEB 2025
Recibido por:
Anexo Folio No.
Otros:
CD:
Hora:

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
17 FEB 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
18 FEB 2025
Recibido por: ... CC:
Anexo Folio No. ... Hora:
Otros:

Al contestar por favor c- ... latos:
Radicado No. 2025690
Fecha: 10-02-2025
20256900102041

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

.Bogotá, D.C.

690 – Entes de Contro

Honorable Concejal
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA.
Concejal De Bogotá
dmdiago@concejobogota.gov.co
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28A 41
Ciudad.

Asunto: Respuesta al derecho de petición, solicitud de información sobre el proceso de contratación FDLCB-PSAMC-014-2023
Referencia: 20254210168492

Honorable Concejal Diana Marcela.

De acuerdo con la Solicitud del asunto de la referencia, por medio del cual se requiere "*información precisa y detallada relacionada con el proceso de contratación FDLCB-PSAMC-014-2023 sobre " CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE EJORAMIENTO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD PARA LAS VIVIENDAS RURALES PRIORIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ*"

Me permito informar que, desde el equipo de Infraestructura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, se da respuesta de la siguiente manera:

1- *"Enviar el estudio de mercado con todos los soportes realizados en el proceso precontractual".*

Respuesta: Los valores presentados dentro del presupuesto de obra fueron tomados, de la base de precios de la Secretaría Disüital del Hábitat de las formulaciones el año 2023, también, Precios unitarios tomados de la canasta de precios de la Secretaría de Educación del Distrito, Precios Unitarios de Referencia 2023-1-Fase II: IDU. https://www.idu.gov.co/page/siipviales (,económico/portafolio para determinar el tope salarial del personal profesional y gastos operacionales. Todos estos precios pueden consultarse con el código que aparece en el presupuesto con la columna llamada "Código de Referencia" dependiendo de la entidad de 'donde se: tomó el valor.

Adicionalmente se adjuntan como anexos del convenio 591-21 energías alternativas, donde aparece especificaciones técnicas de energías alternativas y valores unitarios de las mismas, y que también pueden ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/126JdCqIxO911.8sj0T6CETZERgD1rdMsi

2- *"Informar, ¿Como fue la selección de las casas que iban a ser beneficiarios del contrato?"*

Respuesta: Vigencia 2024

Para el desarrollo de las actividades previstas a desarrollar en el proyecto de mejoramiento de vivienda rural e implementación de energías alternativas que cumplan con las metas establecidas, las cuales contiene tres aspectos fundamentales: saneamiento básico, confort y calidad ambiental y eficiencia en el manejo de recursos (agua, energía y residuos) se desarrollarán los siguientes parámetros:

1. Recolección de documentación en sitio: Se abren convocatorias por parte del FDLCB para que los habitantes del área rural de la localidad alleguen la documentación requerida por parte de la entidad y se pueda realizar el respectivo filtro de la información, teniendo en cuenta los parámetros señalados inicialmente por la secretaria Distrital del Hábitat.
2. Identificación y verificación de la información: Una vez recolectada la documentación que requiere el FDLCB para llevar a cabo la verificación de la información entregada por los postulantes, la entidad procede a enviar a la secretaria Distrital del Hábitat matrices diligenciadas con la información requerida y así poder retroalimentar a la entidad con la información necesaria.
3. Verificación de las viviendas rurales: Se visitan las viviendas seleccionadas, esto con el fin de, realizar una inspección visual, confirmar los documentos entregados previamente y el diligenciamiento de formatos requeridos por la entidad.
4. Definición de viviendas: Mediante el comité técnico conformado por el (la) alcalde(sa), el profesional de apoyo del proceso, el grupo técnico del área de infraestructura y el área de ambiente, seleccionan las viviendas a intervenir.
5. Diagnóstico: De las viviendas seleccionas, se define de manera general las posibles actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, complementando el proceso de formulación y contratación realizadas.
6. Ejecución: Se realizará el proceso de contratación, a través de, un contrato de obra pública y un contrato de interventoría, con el fin de realizar el mejoramiento y mantenimiento de 30 viviendas rurales en la Localidad de Ciudad Bolívar previamente seleccionadas y aprobadas en comité técnico que incluya la implementación de energías alternativas en las actividades del proyecto.
7. Entrega final de las viviendas a sus beneficiarios: Se hace entrega de las viviendas por parte de los contratistas de manera formal tanto al FDLCB como al beneficiario del mejoramiento, mediante actas y documentos soporte.

3- *"De las casas que fueron excluidas indicar ¿cuáles fueron los motivos que conllevaron a que no fueran beneficiarias?"*

Respuesta: La entidad, el contratista de obra y la interventoría estuvieron de acuerdo en excluir la vivienda de la Sra. Sandra Johanna Luis Landino porque las condiciones de su vivienda eran buenas y se tomó la decisión de sacarla del programa para darle cupo a otra vivienda, para lo anterior hay trazabilidad del siguiente correo electrónico enviado por el apoyo a la supervisión que en su momento estaba la Arquitecta Lina Marcela Candela Martin donde se reporta que se debe excluir la vivienda de la señora mencionada por la vivienda del señor Rafael Antonio Gutierrez.